

---

## *Importación de Garantías de Origen*

### Instrucciones

---

La CNMC cuenta con una sección específica en su página web, dedicada en exclusiva al Sistema de Garantías de Origen y etiquetado de la electricidad.

El participante en el Sistema deberá solicitar, a través de la cumplimentación de un fichero formato CSV (formato abierto y sencillo en el que se representan los datos en forma de tabla con las columnas separadas por comas y las filas por saltos de línea), que incluirá la información preceptiva; una vez cumplimentado, se procederá a su envío a través de la Sede Electrónica.

La importación de garantías sólo podrá ser realizada por los sujetos comercializadores de energía eléctrica, conforme a la definición establecida en la letra f) del artículo 6.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Los comercializadores de referencia no podrán solicitar importaciones de garantías de origen.

La solicitud de importación de las garantías de origen correspondientes al año n, deberá ser presentada antes del 15 de febrero del año n+1, no pudiéndose realizar solicitudes respecto de garantías ya caducadas.

### Trámite

---

El proceso correspondiente al trámite de importación de GDOs, consta de los siguientes pasos:

1. Solicitud del trámite por el participante o titular de la instalación.
2. Revisión por parte de la Oficina de GDOs para denegar el trámite o concederlo, total o parcialmente.
3. Inclusión del trámite en un informe que debe aprobarse por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.
4. Publicación del trámite en la página web específica de GDOs.

### Presentador

---

Empresa comercializadora que opera en España y que está incluida en el listado de comercializadoras que publica la CNMC.

## Ficheros

La información requerida será cumplimentada en ficheros de estructura CSV (RFC 4180). Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la RFC 4180, el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros.

También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los campos	Descripción
V	Varchar2. Almacena datos de tipo carácter empleando sólo la cantidad necesaria
D(N,M)	Valor numérico, positivo o negativo, con N posiciones máximas en la parte entera y M en la parte decimal.
9	Entero positivo
F	Fecha en formato DD/MM/AAAA
F1	Fecha en formato MM-AAAA
B	Booleano. Sólo pueden tener los valores S y N

Los campos que deben cumplimentarse en el fichero de solicitud de importación son los siguientes:

Campo	Descripción	Tipo Dato	Reglas de Validación
NIF/NIE	Número del documento identificativo del titular de la instalación	V	

Campo	Descripción	Tipo Dato	Reglas de Validación
<b>Nombre y Apellidos</b>	Nombre y apellidos/Razón social del titular de la instalación.	V	
<b>COD-INS</b>	Código de la instalación origen	V	
<b>NOM-INS</b>	Nombre de la instalación origen	V	
<b>Potencia</b>	Potencia eléctrica de la instalación	g	Expresada en KW No se admitirán números con separadores de miles ni con decimales.
<b>Importación AIB</b>	Importación gestionada por la Asociación Europea para el intercambio de Garantías de Origen, a través de su plataforma.	B	Valores posibles S/N
<b>GS1</b>	Código de la Entidad Registradora Origen	V	Exclusivamente para la Importación AIB, en caso contrario, se dejará en blanco.
<b>Fecha</b>	Fecha de puesta en marcha de la instalación	F	Formato "DD/MM/AAAA"
<b>Incentivos</b>	Se indicará si la instalación ha percibido algún tipo de incentivo	B	Condicionado directamente al hecho de que la instalación haya tenido algún sistema de apoyo. Los valores posibles son "S" o "N"
<b>Ubicación</b>	Ubicación de la instalación	V	
<b>Comercializador</b>	Comercializador receptor de las Garantías de Origen	V	La importación sólo podrá ser realizada por sujetos comercializadores de energía eléctrica.
<b>GDOs</b>	Energía equivalente a las Garantías de Origen que se van a importar	9	Expresada en MWh. No se admiten números con separadores de miles. Los números deben ser enteros sin decimales

Campo	Descripción	Tipo Dato	Reglas de Validación
<b>TIPO-TEC</b>	Tipo de tecnología empleada para la obtención de energía	V	Valores posibles en desplegable: 1. Biomasa. 2. Cogeneración. 3. Eólica. 4. Hidráulica. 5. Biomasa_Residuos. 6. Solar Fotovoltáica. 7. Solar Termoeléctrica. 8. Cogen-Trat-Resid. 9. Otros.
<b>País</b>	País de procedencia de las Garantías de Origen	V	Valores posibles en desplegable: 01. Alemania. 02. Austria. 03. Bulgaria. 04. Bélgica (Bruselas). 05. Bélgica (Federal). 06. Bélgica (Flanders). 07. Bélgica (Wallonia). 08. Chipre. 09. Croacia. 10. Dinamarca. 11. Eslovaquia. 12. Eslovenia. 13. España. 14. Estonia. 15. Finlandia. 16. Francia. 17. Grecia. 18. Hungría. 19. Irlanda. 20. Italia. 21. Letonia. 22. Lituania. 23. Luxemburgo. 24. Malta. 25. Noruega. 26. Países Bajos. 27. Polonia. 28. Portugal. 29. Reino Unido. 30. República Checa. 31. Rumanía. 32. Suecia. 33. Suiza.
<b>ORG-EXP</b>	Órgano que ha expedido las Garantías de Origen sujeto de importación	V	Razón social de la Entidad Registradora Origen. Este campo se usará tanto para AIB como No_AIB.
<b>INI-PER</b>	Inicio del periodo	F1	Formato MM/AAAA

Campo	Descripción	Tipo Dato	Reglas de Validación
<b>FIN-PER</b>	Fin del periodo	F1	Formato MM/AAAA
<b>Producción</b>	Producción neta por parte de la instalación	D(28,3)	Expresada en MWh
<b>MES-PROD</b>	Mes de producción	9	Formato MM. Los meses de producción deben coincidir con el periodo de la solicitud de la importación.
<b>AÑO-PROD</b>	Año de producción	9	Formato AAAA
<b>ID-INF</b>	Valor inferior del rango de Garantías de Origen.	V	Cadena de caracteres de 30 dígitos máximo. Solo se cumplimenta cuando la importación no sea de la AIB.
<b>ID-SUP</b>	Valor superior del rango de Garantías de Origen.	V	Cadena de caracteres de 30 dígitos máximo. Solo se cumplimenta cuando la importación no sea de la AIB.

## Documentación Adjunta

La documentación que se debe acompañar es la siguiente:

- Documentación acreditativa de la existencia y características de las Garantías de Origen expedidas en otro Estado miembro de la Unión Europea, por órgano expedidor designado por dicho Estado.
- Cada vez que se produzca un cambio en el Representante de la Comercializadora, se deberá acreditar según el precepto que corresponda en cada caso.

## Validaciones de Ficheros

Todas las solicitudes se realizan de forma electrónica y públicamente accesible. Una vez cumplimentadas, se procederá a su envío a través de la Sede Electrónica.

La CNMC es responsable de la gestión y veracidad del sistema. La operación diaria se encuentra externalizada y se lleva a cabo por la oficina del Sistema de GDO.

Los campos correspondientes a la producción mensual, se deberán cumplimentar con carácter obligatorio, para instalaciones de cualquier tipo. Los meses de producción de la instalación deben coincidir con el periodo de la solicitud de importación salvo para instalaciones de cogeneración, en

---

las cuales se introducirá desde enero del año para el que se solicitan garantías, hasta el fin del periodo solicitado.

Según lo establecido en la Circular 1/2018, de 18 de abril, de la CNMC, para solicitar la importación de Garantías ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el comercializador presentará una solicitud de importación debidamente cumplimentada según el formato del modelo normalizado publicado en la página web de la CNMC y firmada electrónicamente que comprenderá, al menos, los datos e irá acompañada de los documentos que se relacionan a continuación:

- a) Nombre y apellidos o razón social y DNI/NIE o NIF y, en su caso, de persona que lo represente.
- b) Potencia de la instalación y fecha de puesta en servicio.
- c) El tipo de energía y número de garantías de origen a importar.
- d) Desglose mensual de la solicitud de importación de garantías de origen
- e) Estado de procedencia de las garantías de origen.
- f) Documentación acreditativa de la existencia y características de las garantías de origen por el órgano expedidor designado por dicho Estado.
- g) En su caso, especificación de la plataforma o mecanismo que gestione la importación de garantías de origen, identificación de la entidad de procedencia de las garantías y cumplimiento de los requisitos establecidos por las plataformas o mecanismos utilizados. La primera vez que se solicite la importación de garantías deberá efectuarse la aportación del documento de adhesión o equivalente suscrito por la empresa comercializadora importadora de garantías de origen y por las empresas comercializadoras a las que posteriormente se les transfieran las garantías importadas.

Asimismo, en la citada Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, se establece lo siguiente:

*Apartado undécimo. Caducidad.*

Las garantías de origen expedidas o importadas correspondientes a la energía generada en el mes de producción  $m$  se considerarán automáticamente caducadas en el mes  $m+12$ .

*Apartado decimoquinto. Plazos.*

- b) La solicitud de importación de las garantías de origen correspondientes al año  $n$ , deberá ser presentada antes del 15 de febrero del año  $n+1$ , no pudiéndose realizar solicitudes respecto de garantías ya caducadas.

---

## Ejemplos

---

La denominación de los ficheros que debe aportar, en su caso, el titular de la instalación sería la siguiente:

- Importación-GDO.csv

### Importación-GDO.csv

08XK97NF4A;AZULIBER;ES0031000000500342FN1F001;IMPORTADO  
RA SA;51984;S;25011461;23/11/2019;N;TARRAGONA;REPSOL  
QUÍMICA;5756575657;4;01;FINEXTRA;06/2019;12/2019;765857565;05;  
2019;8979797979797979;89797979797998